

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 28 de enero de 2016

Número de solicitud: 02/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“BUENOS DÍAS SOY LA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ; EN UN CURSO DEL MES DE DICIEMBRE 2015, NOS COMENTARON DE MANERA BREVE QUE TENÍAMOS QUE DARNOS DE ALTA EN LA PÁGINA DE LA AUDITORÍA MÁXIMO 3 PERSONAS POR AYTO, PARA QUE DIRECTO NOS LLEGUEN LOS OFICIOS DE LOS CURSOS. PERO NO SE PUEDE ACCESAR LA DIRECCIÓN QUE NOS PROPORCIONARON: HTTP://200.52.215.25/capacitación/usuario/login.aspx ya probamos con explorer, Chrome y mozilla favor de indicar como podemos registrarnos??? Gracias.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su petición, se le comunica que la dirección electrónica referida en su solicitud, es una herramienta de registro que esta en su etapa de prueba, la cual no debe ser guardada o copiada por ningún motivo, y los derechos de dominio de la misma son de uso exclusivo de esta Auditoría Puebla, en ese sentido, en cuanto se implemente la misma, se hará llegar la información correspondiente a los interesados. Por lo anterior, la invitación para participar en las estrategias de capacitación, es a través de la notificación oficial en los domicilios señalados por los Sujetos de Revisión.

Asimismo, puede consultar las secciones de “Avisos importantes” y “Capacitación y actualización para los Sujetos Obligados”, en la página de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en las ligas siguientes:

*<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/avisos>
<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/capacitacion-y-actualizacion>*

*O bien, puede comunicarse al número telefónico sin costo: **01 (800) 00 APUEBLA***

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**